

ESCRITURA No. - 1296 -

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS** días del mes de **JUNIO** de mil novecientos noventa y **OCCHO**, ante mí, señor Doctor **ALFONSO ANDBADE OBMAZO**, **CHARTO** Notario Público de este Cantón, comparece el señor **ANGEL BENIGNO PATIÑO**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de **TRANSPORTES REINO DEL CISNE TRANCISNE C. LTDA.**, según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste el aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma de estatutos de la Compañía **TRANSPORTES REINO DEL CISNE TRANCISNE C. LTDA.** De conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta Escritura, comparece el señor **ANGEL BENIGNO PATIÑO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **TRANSPORTES REINO DEL CISNE TRANCISNE C. LTDA.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta para que sea transcrita como

documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para la celebración de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES BEIMO DEL CISNE FRANCISME C. LTDA.** contrato inscrito en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número doscientos cuarenta y nueve, veintitres ~~de Agosto~~ ^{de Agosto} de mil novecientos noventa y ^{cuatro} La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el día ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, cuyo acta se adjunta para que forme parte integrante de esta misma escritura, resolvió aumentar el capital social en UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, para que este alcance a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, la admisión de nuevos socios y la reforma de los estatutos, todo de acuerdo con la decisión tomada por la antes dicha Junta Universal de Socios, copia de la cual también se agrega para que forme parte de la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes anotados y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, citada, el compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía declara aumentado el capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, pagaderos en la forma que consta en el cuadro de integración que se agrega, así mismo el Gerente de la Compañía declara que se ha aprobado la admisión de dos nuevos socios a la empresa y reformado los estatutos sociales de la Compañía, lo

que consta en el acta que fuera aprobada en la sesión de Junta General Universal, celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. CUERPO: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El otorgante, señor ANGEL BENIGNO PATIÑO, en la calidad en la que comparece, bajo juramento declara que el capital materia del aumento se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración del mismo, y que la compañía de su representación se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. QUINTO: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público es UN MILLON CIENTOCIENTOS MIL SUCHES. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento y transcribir los documentos a los que se ha hecho referencia. (Firmado) J. E. Andrade P.- Doctor Juan Andrade Polo.- ABOGADO, Matrícula Número mil trescientos ochenta y cuatro.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente.- DOCUMENTOS REABILITANTES: "Cuenca, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Sr. Dn. Angel Benigno Patiño, Ciudad. Distinguido Señor: Es un contento para el suscrito, llevar su conocimiento, que el Directorio de la Compañía "TRANSPORTES REINA DEL CISNE TRANSCISNE CIA. LTDA.", en sesión ordinaria del veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo el acuerdo de elegira usted, para el cargo de GERENTE, de la Compañía, y para el perío de 1994-1995, y

que será el representante legal de esta compañía, de acuerdo con las leyes vigentes y disposiciones estatutarias, otorgada por el Sr. R. Emiliano Felcán Garzón, Notario Séptimo del Cantón Cuenca, en Escritura Pública de fecha veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro mercantil, bajo el número doscientos cuarenta y nueve, de fecha veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y cuatro. En virtud de este nombramiento usted ejercerá por igual período (un año), la representación legal y extrajudicial de la Compañía. Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes, y aprovecho la oportunidad para renovar, el testimonio de mi distinguida consideración y estima. Atentamente, (firmado) Juan Cabrera C.. Juan R. Cabrera Cabrera, Presidente. Yo, ANGEL BENIGNO PATIÑO, habiendo sido notificado el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con el nombramiento que antecede, agradezco al Directorio de la Compañía "TRANSPORTES REINO DEL CISNE FRANCISNE CIA. LTDA.", y acepto el cargo con el que se ha sido designado. Atentamente, (firmado) Angel Patiño. Angel Benigno Patiño. (Hay un sello).- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número setecientos uno del Registro de Nombramientos. Cuenca, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. (firmado) Pablo Cedillo. Registrador Mercantil. (hay un sello).- "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTES REINO DEL CISNE FRANCISNE C. LTDA.". En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, a las diez y siete horas, en el local de la compañía situado en la Avenida de las Américas s/n y

Octavio Cordora, bajo la presidencia del señor **Juan Alberto Cabrera Cabrera,** actúa como secretario el señor **Angel Patiño,** Gerente de la Compañía, se constituyen los socios señores **Manuel Luis Leja Baculina, Juan Cabrera Cabrera y Angel Benigno Patiño,** poseedores de setecientas participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente; se encuentra por consiguiente presente el cien por cien del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con con la facultad constante en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar los siguientes puntos que serán del orden del día: UNO: Aumento del Capital Social de la Compañía y Admisión de Nuevos Socios y DOS: Reforma de Estatutos de la Compañía. El Presidente omite a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado unánimemente. Sobre el primer punto, el señor Gerente manifiesta la necesidad de un incremento del capital social por parte de los socios, y que el mismo debe ser en la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES,** Manifiesta así mismo que los señores Economista **Jorge Luis Ramón Quezada** y señor **Alberto María Palla Remache,** desean ingresar con socios de la compañía por lo que sería oportuno permitirles que suscriban en el presente aumento de capital. Luego de algunas intervenciones, se resuelve por unanimidad, aceptar a las mencionadas personas como socios y aumentar el capital social de la compañía en Un Millón cuatrocientos mil sucres, aumento que se le pagará en numerario; aprobándose finalmente el cuadro de interacción del referido capital, el que forma parte del acta y que se desprende que se haya permitido que suscriban en el aumento los señores

antes señalados, en partes iguales, para lo cual los actuales socios han renunciado al derecho preferente que les asiste. Se pasa a considerar el punto 805 del orden del día relativo a la reforma de los estatutos sociales de la compañía, en la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO: (El capital social de la compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUERES, dividida en tres mil quinientos participaciones de un mil sueres de valor cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Sin otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los concurrentes. (firmado) Juan Cabrera C. Juan Alberto Cabrera Cabrera. Luis Loja. Manuel Luis Loja Baculima. Angel Patiño. Angel Benigno Patiño".-**

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE REINA DEL CISNE FRANCISNE C. LTDA. /**

SOCIOS	CAPITAL ANTER OR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN EFECTIVO	CAPITAL ACTUAL
Juan A. Cabrera Cabrera /	700.000 /	0	0	700.000
Manuel Luis Loja Baculima /	700.000 /	0	0	700.000
Angel Benigno Patiño /	700.000 /	0	0	700.000
Jorge Luis Ramón Quezada /	0	700.000 /	700.000	700.000
Alberto M. Pulla Remache /	0	700.000 /	700.000	700.000
TOTALES	2'100.000	1'400.000	1'400.000	3'500.000

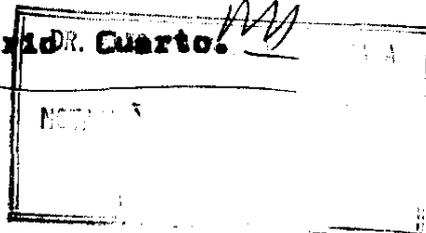
ta aquí los documentos ~~que~~ quedan insertos.- Leída esta Escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado) Angel B. Patiño, 010077498-3.- R. Andrade O., Notario Número Cuatro. Enmendado: noventa, vale.- Enmendado: Veintitres de Agosto, cuatro, Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **TERCERA** **COPIA**, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO CUARTO

DOY FE: Que al margen de la Escritura Matriz de esta copia, anoté, que la misma ha sido aprobada mediante Resolución No. 98-311-1-521, de fecha 15 de los corrientes, mes y año. Cuenca, a 22 de Octubre de 1998.-

[Handwritten signature]
El Notario DR. Cuarto.

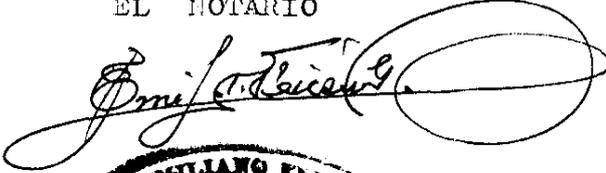


[Handwritten signature]

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Empresa de transportes "Reina del Cisne Trancisne C. Ltda." autorizada por el suscrito Notario, que dicha Compañía o Empresa por la escritura cuya copia antecede, aumenta su capital en un millón cuatrocientos mil sucres i Refprma sus Estatutos Sociales, escrotura que ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca mediante la Resolución número 98-3-1-1-521 expedida el 15 de Octubre actual.

Cuenca, Octubre 22 de 1998

EL NOTARIO




Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 287 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 98-3-1-1-521 de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA que aprobó la presente escritura. CUENCA, 26 DE OCTUBRE DE 1998.- El Registrador Mercantil.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA